



VISTO el Expediente N° 142027 -Cuerpos I y II-, la Resolución Consejo Directivo N° 158/2023, la Resolución Consejo Directivo N° 035/2024 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la propuesta de designación de los Señores Camila CASTRO (D.N.I. 38.018.135) y Cristian Gastón PRIUL (D.N.I. 41.483.199), como Consejeros Departamentales del Departamento de Geografía, en calidad de Titular y Suplente respectivamente, por el claustro Graduados; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 158/2023 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Ciencias de la Comunicación (5-50), Ciencias de la Educación (5-51), Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), Educación Física (5-53), Educación Inicial (5-54), Escuela de Enfermería (5-5), Filosofía (5-56), Geografía (5-57), Historia (5-58), Lenguas (5-59), Letras (5-60) y Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 080/2020, cuya nómina figura como Anexo I de dicha resolución, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), concluyendo el 30 de junio del año 2025.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 035/2024 se aceptó las renunciadas presentadas por los Señores Federico FIGUERAS (DNI 41.152.657) y Daiana Soledad DUARTE (DNI 40.298.116), a sus cargos como Consejeros Departamentales del Departamento de Geografía (5-57) de esta Unidad Académica, en calidad de Titular y Suplente respectivamente, por el claustro Graduados, ello a partir del 12 de marzo de 2024.

Que mediante Nota de fecha 27 de diciembre de 2023, la Dirección del Departamento de Geografía (5-57) de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de designación de los Señores Camila CASTRO (D.N.I. 38.018.135) y Cristian Gastón PRIUL (D.N.I. 41.483.199), como Consejeros Departamentales del Departamento de Geografía, en calidad de Titular y Suplente respectivamente, por el claustro Graduados, ello en función de las renunciadas aceptadas mediante Resolución Consejo Directivo N° 035/2024.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo considera: *Que a través de la citada misiva, dirigida a Decanato de esta Facultad, suscripta por el Profesor Franco LUCERO en su carácter de director del Departamento de Geografía, y Martín BOGINO como Vicedirector del mismo Departamento, se informa la renuncia de los consejeros graduados Federico FIGUERAS y Daiana DUARTE -explicando los motivos en los que se fundó la renuncia – a la vez que solicitan la designación de nuevos consejeros*



graduados en la persona de Camila CASTRO como titular y Cristian PRIUL como suplente, hasta el final de la gestión 2023-2025; Manifiestan que el Consejo Departamental de Geografía, en sesión de fecha 19/12/2023, aprobó tanto las renunciaciones como las nuevas designaciones propuestas, por unanimidad; Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024, aceptó las renunciaciones presentadas por los consejeros graduados Federico FIGUERAS y Daiana Soledad DUARTE, a partir del día 12 de marzo de 2024, lo que se materializó en la Resolución N° 035/2024 del Cuerpo, debidamente notificada a las partes; Que la Resolución N° 080/2020, que aprueba el Régimen de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas, determina los siguientes principios y plexo normativo: a) que el Consejo Departamental sesiona con más de la mitad de sus miembros de al menos **dos claustros**, debiendo reunirse como mínimo dos veces por mes (art. 5); con lo cual el Consejo Departamental, pese a no tener graduados, puede funcionar igualmente; b) La falta de asistencia no justificada a tres reuniones seguidas o a cuatro alternadas, en tanto pongan en riesgo el quórum, es causal de separación automática como Consejero Departamental y de su sustitución por el primer suplente y así sucesivamente en la medida en que se produzcan vacancias de los titulares (art. 5); c) que se prevé como situación para llamar a nuevas elecciones para completar mandato solo en el caso de acefalía definitiva de Director y Vicedirector, y si el período restante fuera mayor de seis (6) meses, siendo este Consejo Directivo quien debe convocar a elecciones para elegir a las nuevas autoridades; ello no ha ocurrido, al menos no se ha informado, en el caso de marras, por parte del Departamento; d) que tal lo prevé el Régimen Electoral establecido en la citada norma (arts. 23 y ss.), en el mismo Acto Eleccionario en que se elige Director, Vicedirector y Consejeros Departamentales Docentes, y en boleta separada, se elegirá además el Consejero Departamental Graduado por voto directo, secreto y obligatorio. Las boletas se integran con un Candidato Titular y uno Suplente, resultando electo por dos años y a simple pluralidad de votos y puede ser reelecto, lo que ha ocurrido en el último acto eleccionario; e) Para la presentación de las Listas de Candidatos de los diferentes Estamentos al Consejo Departamental, las mismas se formalizarán por escrito ante la Junta Electoral de la Facultad conteniendo los siguientes datos: Cargo para el que se postula, nombres y apellidos de los postulantes, tipo y número de documento, y sus firmas. Las listas de candidatos deberán estar acompañadas por un número no menor a los diez avales que figuren en el padrón del Estamento respectivo. Si un elector hubiese avalado más de una lista, dicho aval no valdrá para ninguna de ellas. Los Candidatos no podrán avalar la lista que integren. En el caso sujeto a análisis, y de los antecedentes obrantes en el expediente de la última Elección Departamental llevada a cabo en esta Facultad, se puede observar que los propuestos no fueron presentados como candidatos en ninguna lista, por ende no presentaron avales, no fueron ni oficializados ni proclamados, por lo que mal pueden ser designados por fuera de un proceso no previsto en el Régimen Electoral Departamental; f) que no se da en este caso sujeto a análisis la situación prevista en el art 31 inc. “c” de la Resolución CD 080/2020; g) que el art. 33° de la norma en análisis dispone que “La no integración del Estamento Graduados o su inasistencia reiterada o permanente no imposibilita la



constitución de los distintos órganos de Gobierno de los Departamentos.”; h) Que dentro de las funciones del Consejo Departamental y/o de sus autoridades, no está la de aprobar designaciones de Consejeros Departamentales, ya que ello es una función del Consejo Directivo a instancias del informe de la Junta Electoral.

Que mediante Despacho de fecha 29 de abril de 2024 la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere: 1) *RECHAZAR la solicitud del Departamento de Geografía a los efectos de la designación de Camila CASTRO (DNI 38.018.135) consejero graduado titular y de Gastón PRIUL (DNI 41.483.199) como consejero graduado suplente, por las razones expuestas supra;* 2) *De forma, elévese al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de abril de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo y consecuentemente con ello: Rechazar la solicitud del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. a los efectos de la designación de Camila CASTRO (D.N.I. N° 38.018.135) como Consejera Graduado Titular y de Gastón PRIUL (D.N.I. N° 41.483.199) como Consejero Graduado Suplente, por las razones expuestas en el cuarto Considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 105/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 08 de mayo de 2024 a las 10:15:23

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-105_24 Rechazar solicitud designacion Consejeros Departamentales Geografia claustro graduados [a1cf91]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas